



JG

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003011-2021-00687-00
DEMANDANTE: FLORENTINA ROJAS MARTINEZ. C.C.# 37.790.759
DEMANDADO: YAZMINA VIVIANA MARQUEZ HURTADO. C.C.# 63.536.511

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 23/09/2022, a favor del demandante **RAUL ARMANDO CELIS RAMIREZ**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	20.050
TOTAL	\$	120.050
CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 04 de octubre de 2022.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ